



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CARRERA DE TERAPIA FÍSICA Y FISIOTERAPIA**

**PLAN ESTRATÉGICO DE LAS CARRERAS
DE TERAPIA FÍSICA MÉDICA Y
FISIOTERAPIA 2019 - 2023**

Ibarra, mayo de 2019

AUTORIDADES 2019
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

MSc. Rocío Castillo
Decana FCCSS

MSc. Jorge Anaya
Subdecano FCCSS

MSc. Marcela Baquero
COORDINADORA TERAPIA FÍSICA
FISIOTERAPIA

MSc. Verónica Potosí Moya
Comisión Asesora TFM

MSc. Paulina Garrido Suárez
Comisión Asesora TFM

Contenido

INTRODUCCIÓN:	6
I. LA PLANIFICACIÓN DE LA CARRERA	7
1.1 Marco legal:	7
1.2 Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica del Norte:	12
1.3 La Carrera en el contexto mundial y nacional	13
II. EL CONTEXTO HISTÓRICO Y EL MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	14
2.1 Breve Reseña Histórica:	14
2.2. El Modelo Educativo	15
III. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	17
3.1 Diagnóstico Situacional	18
3.2 Descripción del estado situacional (estadísticas relevantes).	18
3.3 Análisis FODA	22
3.4 Misión	28
3.5 Visión	28
3.6 Valores	28
3.7 Objetivos estratégicos:	30
3.8 Políticas y líneas estratégicas:	31
3.9 Metas y proyectos	36
IV. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	53
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	53

SIGLAS:

ASESEC:	Asamblea del Sistema de Educación Superior.
BPM:	Business Process Management-Gestión de Procesos de Negocios.
CACES:	Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
CEI:	Comisión de Evaluación Interna.
CES:	Consejo de Educación Superior.
CISCO:	Certificación en Tecnologías de la Información y Redes.
CONEA:	Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación.
CONUEP:	Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas.
CORDICYT:	Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Innovación Científica y Tecnológica
CUICYT:	Centro Universitario de Investigación Científica y Tecnológica.
DOAJ:	Directorio de Revistas de Acceso Abierto.
DPEI:	Dirección de Planeamiento Integral, Evaluación Institucional y Aseguramiento de la Calidad.
ENEMDU:	Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo.
FACAE:	Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas.
FCCSS:	Facultad de Ciencias de la Salud.
FECYT:	Facultad de Educación, Ciencia y Tecnología.
FICA:	Facultad de Ciencias Aplicadas.
FICAYA:	Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales.
GAD's:	Gobiernos Autónomos Descentralizados.
HCD:	Honorable Consejo Directivo.
HCU:	Honorable Consejo Universitario.
IES:	Instituciones de Educación Superior.
INEC:	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
IP:	Instituto de Posgrado
ISBN:	International Standard Book Number, o número internacional normalizado para libros.
LATINDEX:	Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal.
LOES:	Ley Orgánica de Educación Superior.
LOSEP:	Ley Orgánica de Servicio Público.
MAE:	Ministerio del Ambiente Ecuador.
MIPRO:	Ministerio de Industrias y Productividad.
MSc:	Título de maestría.
NBI:	Necesidades Básicas Insatisfechas.
ONG's:	Organizaciones No Gubernamentales.
PAPP:	Plan Anual de la Política Pública.
PEDI:	Plan Estratégico de Desarrollo Institucional.
PEPDI:	Plan Estratégico y Prospectivo de Desarrollo Institucional
PhD:	Título de Doctorado.
PPPP:	Plan Plurianual de la Política Pública.
Prometeo:	Investigadores extranjeros asignados por la SENESCYT.

QUIPUX:	Sistema de Gestión Documental
SCI:	Base de Datos Bibliográficos.
SCIELO:	Scientific Electronic Library Online.
SCOPUS:	Base de Datos Bibliográficos.
SENESCYT:	Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
SENPLADES:	Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo.
SIU:	Sistema Informático Integrado Universitario.
TC:	Tiempo Completo.
TIC's:	Tecnologías de la Información y la Comunicación.
UTN:	Universidad Técnica del Norte.

GLOSARIO:

Objetivo estratégico: Expresión de los logros que la universidad quiere alcanzar en un plazo determinado para el cumplimiento de su misión.

Políticas: Directrices generales de las funciones sustantivas y de apoyo de la UTN, que orientan a la comunidad universitaria al logro de objetivos estratégicos, en un marco de acción lógica y consistente.

Líneas estratégicas: Directrices específicas que conducen a como concretar las políticas de las funciones sustantivas y de apoyo.

Meta: Cantidad y calidad que se quiere alcanzar de la política y en consecuencia de los objetivos estratégicos hasta el 2023.

Programa: Denominación general a un conjunto de proyectos.

Proyecto: Nombre general de un conjunto de actividades que se pretende realizar.

PLAN ESTRATÉGICO DE LAS CARRERA DE TERAPIA FÍSICA MÉDICA Y FISIOTERAPIA 2019-2023

INTRODUCCIÓN:

El Plan Estratégico 2019-2023 de las Carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia de la Universidad Técnica del Norte, es el resultado de un sistemático trabajo de análisis y planificación de largo plazo, en el que las carreras se alinean con la planificación institucional, establecen sus objetivos y diseñan las estrategias orientadas a su consecución.

El proceso realizado para la formulación del Plan Estratégico de la Carreras de Terapia Física médica consideró un conjunto de actividades con directivos, docentes, estudiantes, graduados, personal administrativo, empleadores en las que se tomó en cuenta las diferentes opiniones que permitieron contrastar las más diversas visiones desde diferentes perspectivas, y que condujo a la obtención de conclusiones compartidas respecto del contexto en el que se desarrollan las carreras, así como de sus proyecciones y posibles escenarios con miras al futuro.

Los constantes procesos de autoevaluación al que se somete carrera de Terapia Física médica, así como el diseño curricular de la carrera de Fisioterapia han permitido la obtención de un diagnóstico completo, sistémico y objetivo que se ha servido de base para la formulación del presente Plan Estratégico que se constituye en el desafío que asumen las carreras para continuar en la consecución de su misión de brindar una formación integradora y de excelencia en el área del movimiento corporal humano, apoyadas en la investigación y tendiente a solucionar los problemas de la sociedad.

Como todo proceso estratégico, este instrumento es una guía de caminos. Nos permitirá optimizar nuestras acciones y focalizar nuestros esfuerzos en aquellos proyectos que tienen más potencial de impacto en la consecución de los objetivos estratégicos y nos acercará más a la Visión de futuro que hemos construido de manera conjunta. Como todo instrumento siempre será sujeto de evaluación, mejora y ajuste, por lo que la invitación que hacemos a todas y todos los miembros de la comunidad universitaria no es solo a compartir esta información, sino a ser parte del proceso permanente. Tanto para la implementación de los diferentes proyectos, como para la generación de nuevas iniciativas en el futuro que estén en línea con lo que buscamos como un solo sistema complejo.

I. LA PLANIFICACIÓN DE LA CARRERA

1.1 Marco legal:

El Plan Estratégico de las Carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia ha tomado como referentes para su formulación la siguiente base legal:

- Constitución Política de la República del Ecuador 2008
- Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento
- Ley orgánica de Salud
- Reglamento de Régimen Académico
- Objetivos de Desarrollo Sostenible que se establece en la agenda 2030
- Plan Nacional de Planificación
- Normativas del CES y del CEAACES
- Estatuto orgánico de la UTN

Con la finalidad de visualizar la normativa referente para la formulación de este plan estratégico, se realizará una breve descripción de los principales documentos:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

En la Constitución del 2008 se establece que el Sistema de Educación Superior se regirá por un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de las instituciones, carreras o programas, que no podrá ser conformado por representantes de la misma institución. Además, se complementa con el contenido de los siguientes artículos:

REFERENTE A EDUCACIÓN SUPERIOR:

Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado.

Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir.

Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa buen vivir individual y comunitaria, y el desarrollo de

competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente. La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional. La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

Art. 356.- La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel. El ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión, definido en la ley. La gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes. Con independencia de su carácter público o particular, se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso, en la permanencia, y en la movilidad y en el egreso, con excepción del cobro de aranceles en la educación particular. El cobro de aranceles en la

educación superior particular contará con mecanismos tales como becas, créditos, cuotas de ingreso u otros que permitan la integración y equidad social en sus múltiples dimensiones.

Art. 357.- El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. Las universidades y escuelas politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos, que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel. La distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la ley. La ley regulará los servicios de asesoría técnica, consultoría y aquellos que involucren fuentes alternativas de ingresos para las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares.

REFERENTE A SALUD

Art. 32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

Art. 359.- El sistema nacional de salud comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores en salud; abarcará todas las dimensiones del derecho a la salud; garantizará la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en todos los niveles; y propiciará la participación ciudadana y el control social.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En el marco legal se integran los siguientes artículos de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES):

Art. 1.- Sin perjuicio de las reformas que se detalla a continuación, y en consideración a la diferenciación aplicable en temas de autonomía y cogobierno, refórmese lo siguiente:

a) Sustitúyase en los artículos 13, 18, 21, 28, 40, 58, 64,72 y 160 de la Ley Orgánica de Educación Superior, los términos “universidad y escuela politécnica” o “universidades y escuelas politécnicas” por “institución de educación superior” o “instituciones de educación superior”, respectivamente.

b) Sustitúyase el término “privadas” por “particulares”, en los artículos 6 literal f), 57, 58, 60, 62, 207, y Disposición General Décima.”.

Artículo 2.- En el Art. 2 de la Ley Orgánica de Educación Superior, refórmese conforme lo siguiente:

1. A continuación de “excelencia,” agréguese “*interculturalidad*”; y,

2. A continuación de “alguna” agréguese “y con gratuidad en el ámbito público hasta el tercer nivel.”.

Art. 2.- Objeto. - Esta Ley tiene como objeto definir sus principios, garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna.

Art. 107.- Principio de pertinencia. - El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

1.1.3 LEY ORGÁNICA DE SALUD

Ley 67, Registro Oficial Suplemento 423 de 22 de diciembre del 2006.

Art. 1.- La presente Ley tiene como finalidad regular las acciones que permitan efectivizar el derecho universal a la salud consagrado en la Constitución Política de la República y la ley. Se rige por los principios de equidad, integralidad, solidaridad, universalidad, irrenunciabilidad, indivisibilidad, participación, pluralidad, calidad y eficiencia; con enfoque de derechos, intercultural, de género, generacional y bioética.

Art. 2.- Todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud para la ejecución de las actividades relacionadas con la salud, se sujetarán a las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las normas establecidas por la autoridad sanitaria nacional.

Art. 10.- Quienes forman parte del Sistema Nacional de Salud aplicarán las políticas, programas y normas de atención integral y de calidad, que incluyen acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos de la salud individual y colectiva, con sujeción a los principios y enfoques establecidos en el artículo 1 de esta Ley.

Art. 196.- La autoridad sanitaria nacional analizará los distintos aspectos relacionados con la formación de recursos humanos en salud, teniendo en cuenta las necesidades nacionales y locales, con la finalidad de promover entre las instituciones formadoras de recursos humanos en salud, reformas en los planes y programas de formación y capacitación.

Art. 196.- La autoridad sanitaria nacional analizará los distintos aspectos relacionados con la formación de recursos humanos en salud, teniendo en cuenta las necesidades nacionales y locales, con la finalidad de promover entre las instituciones formadoras de recursos humanos en salud, reformas en los planes y programas.

1.1.4 REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Art. 1.- **Ámbito.** - El presente reglamento regula y orienta el quehacer académico de las instituciones de educación superior (IES) en sus diversos niveles de formación, incluyendo sus modalidades de aprendizaje o estudio y la organización de los aprendizajes, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior.

Art. 2.- **Objetivos.** - Los objetivos del régimen académico son:

- a. Garantizar una formación de alta calidad que propenda a la excelencia y pertinencia del Sistema de Educación Superior, mediante su articulación a las necesidades de la transformación y participación social, fundamentales para alcanzar el Buen Vivir.
- b. Regular la gestión académica-formativa en todos los niveles de formación y modalidades de aprendizaje de la educación superior, con miras a fortalecer la investigación, la formación académica y profesional. Y la vinculación con la sociedad.
- c. Promover la diversidad, integralidad y flexibilidad de los itinerarios académicos, entendiendo a éstos como la secuencia de niveles y contenidos en el aprendizaje y la investigación.
- d. Articular la formación académica y profesional, la investigación científica, tecnológica y social, y la vinculación con la colectividad, en un marco de calidad, innovación y pertinencia.
- e. Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores, profesionales y estudiantes con miras a la integración de la comunidad académica ecuatoriana en la dinámica del conocimiento a nivel regional y mundial.
- f. Contribuir a la formación del talento humano y al desarrollo de profesionales y ciudadanos críticos, creativos, deliberativos y éticos, que desarrollen conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos, comprometiéndose con las transformaciones de los entornos sociales y naturales, y respetando la interculturalidad, igualdad de género y demás derechos constitucionales.
- g. Desarrollar una educación centrada en los sujetos educativos, promoviendo el desarrollo de contextos pedagógico-curriculares interactivos, creativos y de construcción innovadora del conocimiento y los saberes.

- h. Impulsar el conocimiento de carácter multi, ínter y transdisciplinario en la formación de grado y posgrado, la investigación y la vinculación con la colectividad.
- i. Propiciar la integración de redes académicas y de investigación, tanto nacional como internacional, para el desarrollo de procesos de producción del conocimiento y los aprendizajes profesionales.
- j. Desarrollar la educación superior bajo la perspectiva del bien público social, aportando a la democratización del conocimiento para la garantía de derechos y la reducción de inequidades.

1.2 Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica del Norte:

La Universidad cuenta con el estatuto aprobado por el CES. Según el artículo 1, la Universidad Técnica del Norte, creada mediante Ley No. 43, promulgada en el registro oficial No. 482, del 18 de julio de 1986, es una institución con personería jurídica y de derecho público, con plena autonomía, que se rige por la Constitución Política del Estado. El artículo 3 señala que la Universidad Técnica del Norte tiene los siguientes objetivos generales:

- a) Formar profesionales capacitados, críticos, creativos y con alta conciencia nacional, que aporten al desarrollo local, regional y del país en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y la cultura.
- b) Fomentar la investigación científica que permita la generación del conocimiento científico y tecnológico con miras a solucionar los problemas y necesidades de la colectividad y aporte a la ciencia universal.
- c) Fortalecer la vinculación de la Universidad con la sociedad a través de la extensión y la difusión cultural, que contribuya al mutuo desarrollo.
- d) Defender y difundir activamente valores humanísticos universalmente aceptados como la libertad, la justicia, la ética, la igualdad y solidaridad.
- e) Promover la educación superior en sus diferentes niveles para la formación de expertos que respondan a las demandas productivas y de servicio de la sociedad.
- f) Aportar al desarrollo profesional y personal de los recursos humanos universitarios, mediante programas de bienestar y capacitación.
- g) Desplegar una gestión técnica y humanística que favorezca una dirección eficiente en los campos académico, administrativo y financiero.
- h) Desarrollar una educación de calidad que capacite de manera idónea a los nuevos profesionales.
- i) Promover procesos de auto evaluación que permitan la retroalimentación constante de la misión, objetivos y funciones universitarias.

- j) Impulsar convenios nacionales e internacionales que beneficien al desarrollo institucional.
- k) Promover permanentemente la acreditación de todas y cada una de las carreras y programas.

Artículo 47.- Las Carreras universitarias son unidades académicas básicas y se constituirán en Comisiones Asesoras nombradas por el H. Consejo Directivo, el mismo que estará integrado por: el/a Coordinador/a de Carrera, dos docentes titulares del área de especialización y un estudiante.

Artículo 48.- Las Carreras contarán con un/a Coordinador/a designado por el H. Consejo Directivo, quien responderá por la buena marcha de la unidad a su cargo. Para ser coordinador/a de carrera se requiere ser Profesor/a titular principal.

Corresponde al/a Coordinador/a de Carrera, programar y distribuir las labores docentes entre el personal académico adscrito al mismo, según los requerimientos institucionales y legales, teniendo en cuenta la formación y experiencia de los/as docentes; velar por el cumplimiento de los programas de trabajo, así como promover el trabajo en equipo, el sentido de pertenencia, el desarrollo profesional, el bienestar de los/as docentes que conforman la Unidad y promover la participación de los/as profesores/as en el desarrollo de programas curriculares.

De acuerdo con la complejidad de la Facultad, funcionará un Comité Permanente de Coordinadores/as de carreras, asesor del H. Consejo Directivo.

1.3 La Carrera en el contexto mundial y nacional

Se ha realizado una revisión de las carreras en la que evalúa el estado de estas en relación al contexto Mundial, Latinoamericano y Nacional con la finalidad de visualizar las fortalezas y debilidades de las carreras de Terapia Física y Fisioterapia, en este contexto se ha llegado a las siguientes conclusiones:

La Organización Mundial de la Salud en 1958 define a la Fisioterapia como “el arte y la ciencia del tratamiento por medio del ejercicio terapéutico, calor, frío, luz, agua, masaje y electricidad”. Esta definición es fundamental en la historia de la Fisioterapia ya que hace mención del ejercicio terapéutico por lo que incorpora un elemento fundamental que tiene el fisioterapeuta y que es el ejercicio desde una concepción terapéutica por medio del movimiento.

La Fisioterapia hoy en día se ocupa de la rehabilitación física de las personas ya sea por trastornos neurológicos, traumatológicos, musculoesquelético, cardio respiratorios y reumatológicos. Pero no solamente se ocupa de la rehabilitación ya que paralelamente la Fisioterapia tiene acceso al nivel Asistencial de la salud de las personas. En las últimas décadas se han desarrollado

numerosas técnicas específicas que desde diferentes puntos de vista integran de alguna manera distintos conceptos de la Fisioterapia para aportar a los procesos de prevención, promoción, rehabilitación y habilitación del ser humano.

El Fisioterapeuta es el encargado del examen, evaluación, diagnóstico, pronóstico, plan de cuidado, reexaminación y alta en el área del movimiento corporal humano.

La formación de profesionales en Fisioterapia, teniendo en cuenta el desarrollo de un currículo orientado al análisis y la optimización del movimiento corporal humano, entendiendo este último como eje formador y transformador en los ámbitos humanístico, cultural, social, comunitario y científico. En este sentido, el desarrollo curricular diseñado para conseguir esta formación está orientado, entre otros aspectos, a la comprensión y análisis del contexto en el cual se desenvuelve el estudiante, reconociendo estos escenarios como insumos culturales para comprometerse con la transformación y construcción del contexto local, institucional, regional nacional e internacional.

El objeto de estudio de la fisioterapia deberá analizarse bajo la “La concepción biológica y funcionalista, además de centrarse en la recuperación de la capacidad de movimiento. En el enfoque biológico funcional se potencializa la adaptación al medio como un mecanismo de expresión y socialización, enfatizando los procesos administrativos y de planeación, así como en la prestación de servicios con calidad.

II. EL CONTEXTO HISTÓRICO Y EL MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

2.1 Breve Reseña Histórica:

La Facultad de Ciencias de la Salud fue creada en el año 1984, inició con la formación de profesionales enfermeras con el propósito de contribuir a mejorar la atención y el cuidado de la salud de la población de la provincia de Imbabura. En 1986, el Congreso aprueba la creación de la Universidad Técnica del Norte, con lo cual la Escuela de Enfermería inicia oficialmente con las actividades académicas y administrativas.

Mediante resolución No 231 HCU- UTN, de fecha 4 de Julio del 2007, se crea la carrera de Tecnología y Licenciatura en Terapia Física Médica destinada a la formación de profesionales de nivel técnico superior y tercer nivel o licenciatura, bajo la modalidad presencial autofinanciada, adscrita a la escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

En 1991 se crea la Carrera de Nutrición y con el objetivo de solucionar la problemática en el área del Movimiento Corporal Humano se crea la carrera de Terapia Física medica adscrita a la carrera de Enfermería.

La carrera de Terapia Física Médica inicio sus labores académicas en el periodo octubre 2007– febrero 2008 y contó con la acogida de 112 jóvenes de la zona Norte del país y del sur de la República de Colombia y docentes de la carrera de Enfermería.

Posteriormente ante la necesidad de adecuar la formación y denominación de la carrera de acuerdo a las normas vigentes en ese tiempo se designa a la carrera como Terapia Física médica otorgando el título de Licenciado/a en Terapia Física Médica y eliminando el nivel técnico superior.

En concordancia con la normativa Vigente, el Consejo de Educación Superior CES mediante resolución RPC-SO-12 -No. 167 -201A de fecha 28 de marzo del 2018, aprueba el Rediseño curricular de la carrera tomando el nombre de Carrera de Fisioterapia.

Posteriormente en el año 2020 se realizan los reajustes curriculares de acuerdo a la normativa vigente.

Durante estos 15 años de trayectoria, la carrera se ha constituido en un referente regional en la formación de profesionales en fisioterapia, en la investigación y vinculación con la sociedad.

2.2. El Modelo Educativo

El Modelo Educativo de la UTN fue construido de manera participativa, con la reflexión de la comunidad educativa, bajo la coordinación de un equipo de autoridades y académicos de la universidad en el año 2013. Este señala los fundamentos filosóficos, epistemológicos, paradigmas y ejes estratégicos, que garantizan la formación de sus profesionales y esquematiza una visión fundamentada y comprensible del tipo de ser humano y sociedad que aspiramos formar. Representa, además, el sendero pedagógico, curricular y didáctico por el que transitaremos en búsqueda de un ideal pertinente, renovado y compartido.

La Universidad Técnica del Norte, como una joven institución de educación superior, desarrolla su labor académica e investigativa, para contribuir al desarrollo nacional y de manera especial de la Zona 1 del Ecuador. Responde, además, con pertinencia científica y social a las más importantes necesidades de progreso de la región y la patria, a través de la formación de profesionales en nuestras carreras de grado.

El modelo Educativo de la UTN, parte de la reflexión de los contextos externos e internos en que se desarrolla. Externamente, contexto mundial, se referencia en contenidos como: globalización, reforma del pensamiento, desarrollo sustentable y sociedad de la información y la comunicación. En lo interno, contexto nacional, se articula con la Constitución, Ley Orgánica de Educación Superior, los Planes de Desarrollo Nacional y Regional, el Estatuto Institucional, los sistemas de garantía de calidad y las nuevas visiones de la transformación social.

COMPONENTES DEL MODELO EDUCATIVO UTN

Con base en la reflexión participativa de los actores educativos universitarios en relación con las propuestas filosóficas, sociológicas pedagógicas, psicológicas, curriculares y didácticas; y, como respuesta transicional a las necesidades de la formación superior, la Universidad Técnica del Norte, sustenta su proceso académico en un modelo educativo de desarrollo humano. Está organizado en relación con su fundamentación, ejes estratégicos, funciones y elementos nucleares, a saber:



Figura 1: Esquema integrado del modelo educativo.

Describe como centro a un profesional pertinente que a través de las disciplinas y los problemas identificados en el contexto desarrolla proyectos y resultados de aprendizaje en cuatro ámbitos: Docencia Innovadora, Vinculación Responsable, Gestión Democrática e Investigación Formativa; considerando los contenidos disciplinares, así como la planificación estratégica ante los sujetos educandos y sociedad. El modelo incluye características de interculturalidad, sustentabilidad, calidad, pertinencia social, investigación, internacionalización, innovación y conectivismo; teniendo como meta el desarrollo humano.

FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA

El modelo Educativo de la Universidad Técnica del Norte, es un modelo integrador en sus dimensiones educativas y pedagógicas: ¿Qué hacer? y ¿Cómo hacer? Se sustenta en 8 ejes con una

mirada profunda en el desarrollo humano. Considera como centro de su hacer y quehacer al estudiante. Para comenzar, determinamos los paradigmas que sustentan el trabajo educativo en la academia: nueva epistemología de la educación superior (NEES), pensamiento complejo y desarrollo humano.

El Modelo Educativo de Desarrollo Humano con el que trabajamos en las carreras de Fisioterapia y Terapia Física médica, plantea los ejes estratégicos los cuales han sido tomados como referentes para elevar a la universidad a la pertinencia; así:

1. Interculturalidad
2. Sustentabilidad
3. Calidad
4. Pertinencia Social
5. Investigación
6. Internacionalización
7. Innovación
8. Conectivismo

El Modelo pedagógico, planteado en la Universidad, pretende formar fisioterapeutas que investiguen, que interpreten y cuestionen la realidad constantemente, que elaboren estrategias, principios, conceptos y realicen descubrimientos con pensamiento crítico reflexivo, para modificar un conocimiento que trascienda lo cognitivo, hacia la solución de problemas reales en la línea del movimiento corporal humano.

III. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico de las carreras de Fisioterapia y Terapia Física médica 2019-2023 se articula con el plan estratégico y Prospectivo de Desarrollo Institucional, llevando las políticas institucionales las intervenciones y decisiones estratégicas institucionales a la práctica en las tareas estratégicas de las carreras.

Es importante resaltar las potencialidades que tiene la universidad y las carreras de Fisioterapia y Terapia Física médica, los avances logrados en los ámbitos de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y en la gestión administrativa y financiera, lo que, sin lugar a duda, le posiciona como una de las mejores universidades. Sin embargo, es necesario, plantearse nuevos retos y desafíos. El direccionamiento estratégico y prospectivo describe a través de las políticas, líneas estratégicas y metas hacia donde pretende ir la universidad y las carreras en los próximos años.

3.1 Diagnóstico Situacional

El diagnóstico situacional es una herramienta que posibilita conocer y evaluar las condiciones de operación reales de las Carreras de Terapia Física y Fisioterapia, con el fin de proponer acciones y estrategias para su beneficio. El éxito de las carreras resulta de la ejecución de estrategias adecuadas y así evitar gastar tiempo, recursos en estrategias innecesarias.

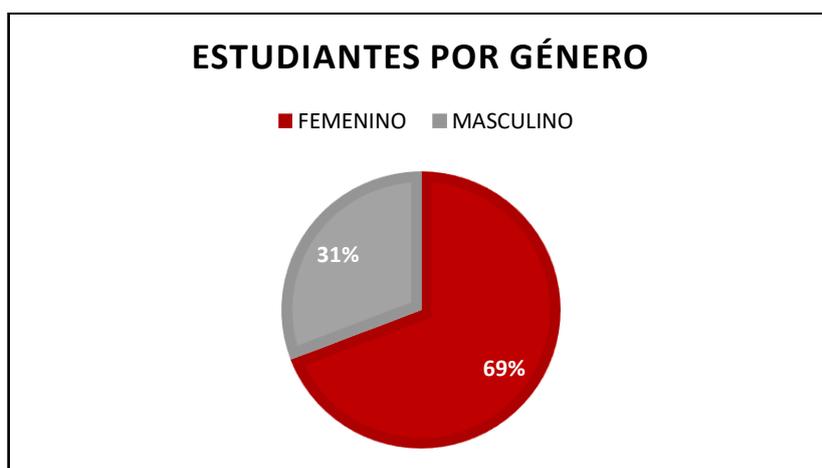
3.2 Descripción del estado situacional (estadísticas relevantes).

Se ha realizado un análisis situacional a profundidad, analizando los acontecimientos pasados, las condiciones actuales para intentar predecir las tendencias futuras.

Análisis del periodo académico 2018-2019 (2)

Matriculados por género

Género	Nro. Estudiantes
FEMENINO	229
MASCULINO	102
TOTAL	331



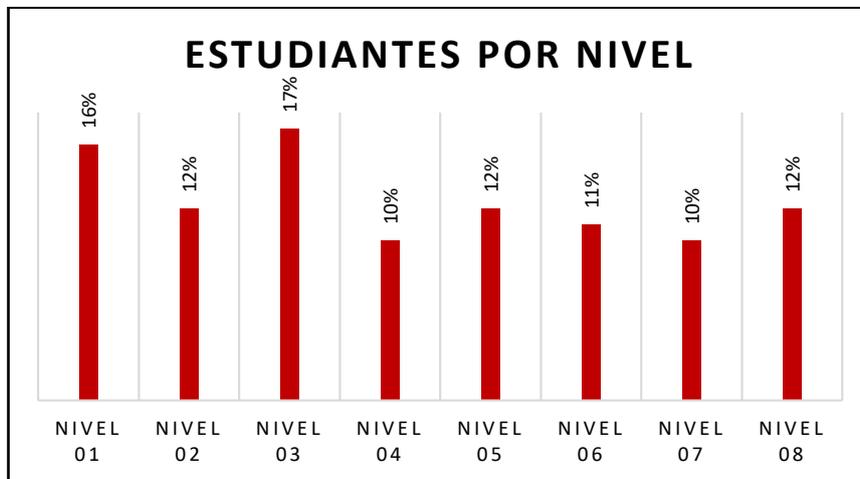
Se observa en el gráfico que el 69% de las estudiantes de las carreras de Terapia Física médica son de género femenino seguido del 31% que son del género Masculino. No se evidencian estudiantes GLBTI.

Gráfico 1: Estudiantes por género.

Matriculados por nivel

Nivel	Nro. Estudiantes
Nivel 01	52
Nivel 02	40

Nivel 03	55
Nivel 04	32
Nivel 05	40
Nivel 06	37
Nivel 07	36
Nivel 08	39
	331

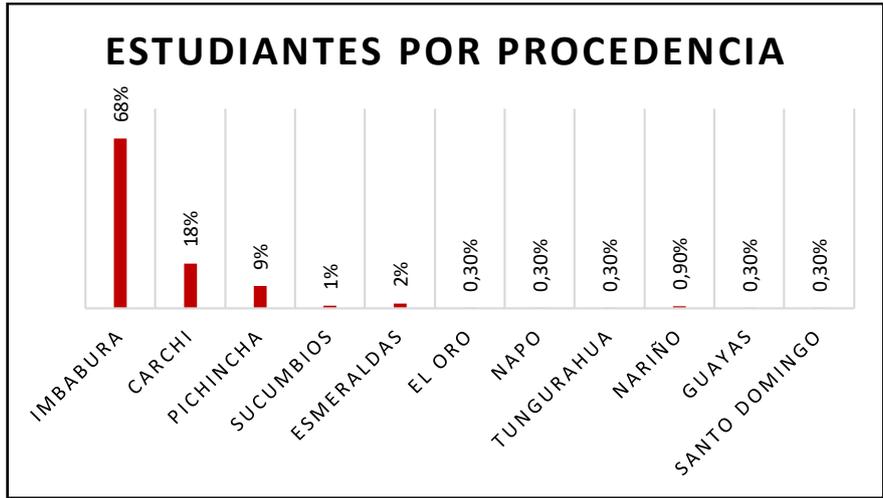


Como se puede evidenciar en la tabla el mayor número de estudiantes se encuentran el e tercero y primer nivel de la carrera de Fisioterapia.

Gráfico 2: Estudiantes por nivel.

Procedencia

Provincia	Nro. Estudiantes
ECUADOR-IMBABURA	225
ECUADOR-CARCHI	59
ECUADOR-PICHINCHA	29
ECUADOR-SUCUMBIOS	4
ECUADOR-ESMERALDAS	6
ECUADOR-EL ORO	1
ECUADOR-NAPO	1
ECUADOR-TUNGURAHUA	1
COLOMBIA NARIÑO	3
ECUADOR- GUAYAS	1
ECUADOR SANTO DOMINGO	1
	331



El 68% de los estudiantes proceden de la provincia de Imbabura, seguido del 18% que procede de la provincia del Carchi.

Gráfico 3: Estudiantes por procedencia.

Etnia

Etnia	Nro. Estudiantes
ASIATICO	1
INDIGENA	14
MESTIZO/A	302
NO REGISTRA	4
AFROECUATORIANO	10
	331



El 91% de los estudiantes se autodefinen como mestizos.

Gráfico 4: Estudiantes por etnia.

Edad

Edad	Nro. Estudiantes
20-23 años	101
24-27 años	179
28-31 años	43
31 en adelante	8
	331



El 54% de los estudiantes pertenece al grupo de edad de 24 a 27 años , seguido del 31% que se encuentran en el grupo etario de 20 a 23 años.

Gráfico 5: Estudiantes por etnia.

3.3 Análisis FODA

FUNCIÓN	DEBILIDADES	FORTALEZAS	AMENAZAS	OPORTUNIDADES
DOCENCIA	Poca implementación del modelo educativo	Formar parte de una Universidad acreditada, con elevados índices de cumplimiento de indicadores, y posicionamiento social en la zona 1.	No existe oferta de formación en PhD a nivel local y nacional en el área de la salud	Convenios con universidades para estudios de posgrado.
	Escasos docentes con formación pedagógica.	Lineamiento filosófico del modelo educativo enfocado al desarrollo humano.	Costos de capacitaciones elevado.	Voluntad política institucional para el fortalecimiento de la docencia y la formación doctoral del personal docente.
	Débil relación entre la oferta académica de grado con la de posgrado.	Participación de docentes, estudiantes en procesos académicos.	Falta de número de docentes titulares con especialidad a la carrera	Compromiso de las autoridades para tener mayor número de docentes titulares.
	Baja titularidad de planta docente	Alto porcentaje de docentes con formación de cuarto nivel en diferentes especialidades.	Elevado número de estudiantes por docente	Aumento de la demanda de estudiantes.
	No existen docentes con PhD	Posicionamiento de la Carrera a nivel nacional en el ámbito académico.	Creciente oferta de educación a nivel de tecnología en la Zona 1	Adquisición de nuevas tecnologías educativas.
	Alto porcentaje de docentes ocasionales.	Única carrera en la Zona 1 que oferta la titulación en Fisioterapia	Oferta de titulación a través de cursos de profesionalización	
	Carga de actividades al personal docente que influye en la disponibilidad de tiempo	Carrera con diseño curricular aprobado y pertenencia en el entorno.	Estudiantes ingresantes de instituciones educativas con baja preparación en la secundaria	

	Poca experiencia de docentes ocasionales en el ejercicio de la docencia	Planta docente joven con disponibilidad, competencias en el trabajo en equipo y la mejora continua.		
	Débil proceso de reclutamiento e inducción a docentes	Docentes con asignaturas acordes a su experiencia docente y formación.		
		Capacitación permanente para la planta docente.		
		Planta docente que se adapta rápidamente a los cambios.		
		Distributivo docente planificado de acuerdo a la necesidad de la carrera.		
INVESTIGACIÓN	Inadecuada estructura organizacional para el planeamiento, organización, control y evaluación de la investigación.	Avances significativos en cuanto a producción científica	Escasa investigación en salud en el Ecuador	Alta demanda de docentes investigadores en Fisioterapia.
	Debilidad en la planificación de los proyectos de investigación.	Acceso a medios virtuales de información y comunicación	No se cuenta con fondos y/o incentivos para la investigación	Prestigio conseguido por la universidad y la carrera en el área de la investigación
	Deficiente carga horaria para la investigación.	Actitud proactiva de docentes para investigación.	Revistas de alto impacto con altos costos de publicación	Necesidades de innovación tecnológica de la sociedad en Fisioterapia.
	Dificultades burocráticas en las compras de insumos y equipos en los proyectos concursables.	Existencia de líneas de investigación aprobadas y en ejecución en la carrera.		Existencias de bibliotecas virtuales

	Normativa interna de investigación con algunos procesos de actualización pendientes.	Grupo de investigación de la carrera en proceso de consolidación.		Convenios con otras universidades para el desarrollo de la investigación
	Producción científica de bajo impacto	Existencia de proyectos de investigación aprobados en varias líneas de investigación.		Marco legal favorable para la investigación.
	Débil articulación entre la planificación de investigación y la ejecución presupuestaria.	Biblioteca virtual con acceso a bases de datos actualizadas en las áreas de salud a redes nacionales e internacionales		Avances en el desarrollo científico de la Fisioterapia
	Débil desarrollo de la investigación, con poca producción científica.	Disponibilidad de Editorial e imprenta.		
	Escasos revisores de artículos científicos en el área de especialización	Posibilidad de realizar investigaciones multidisciplinarias en la misma Universidad.		
	Deficiente manejo del idioma Inglés en los docentes.			
	Falta de una instancia administrativa donde se articule la investigación.			
VINCULACIÓN	Bajo grado de articulación de las políticas institucionales de vinculación con los ejes académico y de investigación.	Reconocimiento social de la UTN y de la carrera de Fisioterapia.	Todos los escenarios de práctica laboral no están completamente equipados.	Existencia de convenios institucionales para prácticas laborales y de servicio comunitario en instituciones públicas, privadas y ONG

	Normas, protocolos e instrumentos de vinculación a nivel institucional con necesidad de actualización.	Docentes y estudiantes comprometidos y con alta responsabilidad social.	Insuficientes escenarios para el aprendizaje en algunas especializaciones de la Fisioterapia.	Existencia de áreas de practica laboral y de servicio comunitario que brindan las facilidades y desarrollan las destrezas de los estudiantes.
	Débil articulación entre la planificación de vinculación y la ejecución presupuestaria.	Red de alianzas estratégicas con instituciones de salud públicas e instituciones de educación superior que ofertan la carrera.	Incumplimiento de los escenarios de práctica del reglamento de prácticas de la carrera.	Posibilidad de apertura de nuevas áreas de práctica laboral y de servicio comunitario.
	Débil evaluación de resultados de impacto de la vinculación	Medios de comunicación institucionales que difunden el trabajo de docentes y estudiantes.	Presencia de estudiantes de otras universidades o institutos.	Presencia positiva de la carrera en los medios de comunicación y redes sociales.
	Funcionamiento intermitente del sistema de seguimiento a graduados y bolsa de empleo.	Suficientes escenarios de práctica laboral y de servicio comunitario con relación al número de estudiantes.	Falta de empoderamiento de los tutores de los centros de práctica.	Existencia de organismos que requieren participación de Fisioterapia
	Lugar inadecuado para el área de fisioterapia para brindar atención a la población que requiera	Disponibilidad de los tutores de los centros de práctica para el acompañamiento permanente a los estudiantes.	Escasa voluntad política para la ejecución de los proyectos comunitarios.	Sociedad civil con voluntad para aceptar la práctica de servicio comunitario
	Docentes supervisores no están a tiempo completo con los estudiantes en la práctica laboral y tienen más de 5 centros a su cargo.	Participación de estudiantes en eventos deportivos locales, nacionales y regionales.	Falta de colaboración del equipo extramural en las prácticas de servicio comunitario.	Demanda de participación de la Carrera en la problemática local, regional y nacional
	Los tutores de los centros de práctica no tienen relación laboral con la Universidad.		Falta de renovación de convenios interinstitucionales.	

	Los centros de rehabilitación no cuentan con espacios adecuados impartir docencia.			
	No existen procesos de internacionalización docente y estudiantil.			
GESTIÓN	Normativa interna con procesos de actualización pendientes.	La Carrera cuenta con planes estratégicos, planes operativos, lineamientos de gestión	Disminución del presupuesto asignado a la Universidad	Alianzas estratégicas con universidades internacionales
	Débil articulación entre lo planificado presupuestado y ejecutado.	Nueva visión de autoridades alineadas a procesos de calidad y excelencia.	Normativas del estado cambiantes.	Demanda de especialización en Fisioterapia
	Insuficiente presupuesto para realizar las funciones sustantivas y dificultades burocráticas en trámites administrativos.	Cultura organizacional orientada a la mejora continua.	Oferta en la región de capacitación especializada académica y administrativa de otras Universidades e institutos	Alta demanda de estudiantes que desean seguir la carrera.
	Infraestructura física y tecnológica con necesidad de actualización.	Experiencia en la gestión académica y administrativa en la carrera	Otras Universidades contratan al personal docente capacitado en nuestra carrera.	Pasantías en otras universidades para identificar procesos de gestión
	Espacios físicos del laboratorio de Fisioterapia no adecuados para la realización de prácticas y atención a pacientes	Desarrollo propio del SIU, con altos estándares de seguridad, velocidad, accesibilidad, con generación de reportes para la toma de decisiones.		
	Falta de aulas para el número de estudiantes	Personal administrativo con formación de tercer y cuarto nivel.		

	Falta de docentes por número de estudiantes	Laboratorios de ciencias básicas con equipos y tecnología actual.		
	Excesiva sobre carga de trabajo docente	Uso de redes sociales para una mejor comunicación con los estudiantes		
	Deficientes políticas de seguridad laboral para docentes.	Buenas relaciones interinstitucionales con estamentos de educación superior que ofertan la carrera de Fisioterapia.		
	Inadecuadas políticas de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura y equipos de laboratorio.	Permanente labor en pro de la mejora continua en la gestión académica y administrativa		



3.4 Misión

La Carrera de Fisioterapia es una unidad de la Facultad ciencias de la salud que Forma fisioterapeutas de excelencia, éticos, críticos, humanistas, líderes, emprendedores con responsabilidad social, competentes para abordar desde la perspectiva de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en el campo movimiento corporal humano, que generen, fomenten y ejecuten procesos de investigación, de transferencia de saberes, de conocimientos científicos de innovación; y que se vinculen con la comunidad participando activamente en la solución de los problemas de la región y del país.

3.5 Visión

La carrera de Fisioterapia será una carrera internacional, sustentable, intercultural y humanista referente por su calidad académica, por su desarrollo investigativo y su contribución al desarrollo integral de la sociedad.

3.6 Valores

Dentro del Plan Estratégico Institucional PEPDI, existe varios valores que orientan la gestión institucional, escoger de estos valores los que más se apeguen a la realidad de su Unidad y de existir alguno específico incluirlo.

Los valores o principios de la UTN le permiten orientar la conducta de las personas que forman parte de la carrera, para lograr el bienestar colectivo y una convivencia armoniosa y pacífica en la sociedad. Los valores orientadores son los descritos en el Código de Ética de la UTN, 2012 y PEDI 2013-2018, en virtud que aún tienen vigencia y son los siguientes:

Honestidad. Ubica al ser humano como el centro de la actividad universitaria, contribuye a la construcción y promoción de valores, la defensa de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. Es un principio formativo que garantiza la integridad valorando en alto grado la sinceridad y la honestidad de todos quienes conforman la Universidad.

Respeto. Es la base fundamental para una convivencia sana y pacífica. Para practicarlo es preciso tener una clara moción de los derechos de las personas. El respeto es el interés por comprender a los otros y contribuir a llevar adelante sus planes de vida en un mundo diverso. Sin un respeto activo, es difícil que todos puedan desarrollarse.

Justicia. Consiste en facilitar a cada miembro de la Universidad las condiciones que le permitan disfrutar y vivir en libertad e igualdad de oportunidades; consiste en articular la solidaridad y el respeto en las diversas actividades universitarias, permitir la toma de decisiones comunes a través del diálogo de manera responsable; y en hacer valer los derechos de las personas.

Responsabilidad. Cumplir sus obligaciones sujetándose a los procesos institucionales y sociales de rendición de cuentas. Poner todo su empeño y afán en las tareas asignadas, para bien propio, de la institución y del país; y, ser consciente de las consecuencias que tiene, todo lo que se hace o se deja de hacer sobre sí mismo, la institución o sobre los demás.

Perseverancia. Es la fuerza interior que permite llevar a buen término las actividades que se emprende, realizadas con alta motivación y profundo sentido de compromiso.

Paz. Es el fruto de la sana convivencia; para hacerla posible es necesario un ordenamiento social justo, en el que todos tengan las mismas oportunidades para desarrollarse personal y profesionalmente.

Tolerancia. Hace posible la convivencia social como expresión del respeto por las ideas y actitudes de los demás. Somos distintos y diversos, así nos entendemos, trabajamos juntos e imaginamos la complejidad del futuro.

Libertad. Es la posibilidad que tienen los sujetos humanos para decidir por sí mismo, y para actuar en las diferentes situaciones que se presentan en la vida social y universitaria, orientados por sus valores y principios.

Lealtad. Tiene que ver con el sentimiento de apego, fidelidad y respeto que inspira a los miembros universitarios para llevar adelante acciones o ideas con las que la Universidad se identifica.

Solidaridad. Se manifiesta cuando los miembros de la comunidad universitaria se unen y colaboran mutuamente para conseguir un fin común. Tienen que ver, también, con un cálido y perseverante esfuerzo por impulsar junto a otros seres humanos la libertad, la igualdad y demás valores morales laicos en aquellos grupos que, por diversas razones, no pueden disfrutar de esos valores. Es sensibilidad para apoyar causas justas de carácter personal o colectivo.

Beneficio social. La privilegia el servicio a los intereses de la ciudadanía, en el control del buen uso de los recursos públicos, dentro de procesos que favorecen la eficacia, eficiencia y efectividad.

3.7 Objetivos estratégicos:

EJE ACADÉMICO

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

- Fortalecer la calidad de la educación, a través de una formación integral con pertinencia científica y social.

EJE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

- Fortalecer las políticas de investigación científica y tecnológica articulada a la formación profesional y vinculación con la Sociedad.

EJE VINCULACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

- Desarrollar programas de vinculación con la Sociedad, articulados a la docencia e investigación con responsabilidad social que garanticen pertinencia e impacto nacional e internacional.

EJE GESTIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

- Tecnicar la gestión institucional con la aplicación de un modelo y sistema de gestión por procesos.

3.8 Políticas y líneas estratégicas:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Fortalecer la calidad de la educación, a través de una formación integral con pertinencia científica y social en las Carreras de Terapia Física y Fisioterapia.	
POLÍTICAS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS
Política 1. 1. Implementación de planes de aseguramiento de la calidad y mejora continua para lograr una cultura de excelencia, que le permitan a la universidad alcanzar la acreditación institucional de las carreras de grado y programas de posgrado con estándares nacionales e internacionales de calidad.	a) Consolidar la calidad educativa en las unidades académicas como elemento inherente al mejoramiento continuo del desempeño académico.
	b) Fortalecer los procesos de evaluación del desempeño docente.
	c) Establecer relaciones entre las funciones de docencia, investigación y vinculación en un proceso multi, inter y transdisciplinario.
Política 1.2. Fortalecimiento, innovación y ampliación de la oferta de grado y posgrado, para asegurar la formación académica y profesional con visión científica y humanista en correspondencia con las demandas y necesidades del entorno.	a) Desarrollar con la comunidad universitaria, estudios actualizados de demanda que aseguren la pertinencia de la oferta académica de grado y posgrado.
Política 1.3. Desarrollo de la innovación pedagógica como un eje estratégico institucional, del proceso educativo, dinamizando la vinculación con la sociedad y articulándola con la investigación.	a) Asegurar la retroalimentación de los procesos de investigación y vinculación a partir del desarrollo de la actividad docente.
	b) Actualizar el modelo educativo que fortalezca los dominios académicos existentes en la UTN.
Política 1.4. Planificación y organización de los procesos de titulación para mejorar la eficiencia terminal.	a) Establecer planes y programas de titulación para carreras de grado y programas de posgrado.
	b) Acompañar a estudiantes admitidos para el aseguramiento de su permanencia, movilidad y titulación.
Política 1.5. Institucionalización de la educación continua.	a) Fortalecer los procesos de Educación Continua.
	b) Coordinar la prestación de servicios de educación y capacitación continua.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Fortalecer las políticas de investigación científica y tecnológica articulada a la formación profesional y vinculación con la sociedad en la Carreras de Terapia Física médica y Fisioterapia.	
POLÍTICAS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS
Política 2.1. Fortalecimiento de la investigación científica y tecnológica, que permita la generación y transferencia de conocimientos, articulados a los procesos de formación y vinculación.	a) Conformar el sistema de gestión de la investigación científica y tecnológica, de conformidad con las normativas vigentes, priorizando su vinculación a grupos y redes nacionales e internacionales.
	b) Actualizar el plan plurianual de investigación.
	c) Fortalecer la cooperación interinstitucional nacional e internacional en el ámbito de la Investigación, Desarrollo, Innovación (I+D+i) y Saberes Ancestrales.

	d) Mejorar los procesos de transferencia de resultados de la investigación científica y tecnológica a la sociedad sobre la base de evaluación continua.
	e) Impulsar la conformación de centros de investigación por dominios académicos o campos amplios del conocimiento.
Política 2.2. Consolidación de los grupos de investigación.	a) Fortalecer los grupos de investigación inter y multidisciplinares, en el ámbito interno y hacia el exterior de la Universidad.
	b) Priorizar la asignación presupuestaria, en función de la importancia de la investigación, para el desarrollo de los proyectos.
	c) Orientar los proyectos de investigación, desarrollo, innovación y saberes.
	d) Fortalecer la calidad de los laboratorios con fines de certificación y acreditación.
Política 2.3. Fomento de la producción de obras de relevancia y artículos científicos.	a) Fortalecer institucionalmente una cultura investigativa.
	b) Establecer un sistema de estímulos y reconocimientos a la I+D+i, así como a la producción de obras de relevancia y artículos científicos.
	c) Desarrollar eventos científicos y de capacitación, locales, nacionales e internacionales con pertinencia social e institucional.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. Desarrollar programas de vinculación con la sociedad, articulados a la docencia e investigación con responsabilidad social y ambiental que garanticen pertinencia e impacto nacional e internacional.

POLÍTICAS	LINEAS ESTRATÉGICAS
Política 3.1. Aseguramiento de la pertinencia e impacto social y cultural a través de los programas de vinculación con la sociedad.	a) Ampliar la cobertura con programas y proyectos de vinculación con la sociedad fundamentados en la pertinencia de la formación profesional de los estudiantes.
	b) Evaluar productos y servicios, resultado de las investigaciones para transferirlos a la sociedad en calidad de proyectos de vinculación.
	c) Retroalimentar los resultados e impactos de los programas y proyectos para incluirlos en las nuevas planificaciones de la vinculación con la sociedad.
	d) Articular las actividades de la función de Vinculación con la gestión académica y de investigación.
Política 3.2. Normativa universitaria como un proceso formativo y direccionado a la calidad de los servicios de vinculación con la sociedad en sus diferentes jerarquías y niveles.	a) Adaptar la normativa interna de la Universidad Técnica del Norte, alineada al sistema de vinculación con la sociedad a nivel nacional.
	b) Aplicar instrumentos, formatos y procedimientos que dinamicen la vinculación con la sociedad.
	c) Evaluar los resultados e impactos de los programas y proyectos de vinculación con la sociedad.

Política 3.3. Seguimiento de la gestión y eficiencia de los recursos asignados a las líneas de vinculación.	a) Ejecutar oportuna y eficientemente las asignaciones presupuestarias de vinculación según los programas y proyectos establecidos.
Política 3.4. Fortalecimiento de la cooperación interinstitucional, con liderazgo de la universidad en el ámbito nacional e internacional.	a) Fomentar programas inter, multi- y transdisciplinarios a nivel nacional e internacional.
	b) Fomentar el proceso de internacionalización de la Universidad.
	c) Fortalecer el cumplimiento de los compromisos suscritos en los acuerdos e instrumentos de colaboración con instituciones de educación y otras entidades públicas y privadas nacionales e internacionales.
Política 3.5. Fortalecimiento de la innovación y el ecosistema emprendedor.	a) Fortalecer el Emprendimiento, Innovación y Transferencia Tecnológica y Social para el desarrollo, creatividad, innovación y cultura emprendedora.
	b) Articular la transferencia de bienes, asesorías, consultorías y proyectos a la comunidad.
Política 3.6. Institucionalización de la educación continua.	a) Fortalecer los procesos de Educación Continua.
	b) Coordinar la prestación de servicios de educación y capacitación continua.
Política 3.7. Posicionamiento de la oferta de graduados de la universidad con la demanda ocupacional de su entorno.	a) Fortalecer el proceso del seguimiento a graduados.
	b) Mejorar las alianzas y procesos para una efectiva inserción laboral de graduados.
	c) Implementar proyectos que generen sinergia permanente entre los graduados y la universidad.
	d) Mejorar la oferta académica con base a la necesidad real de graduados en las diferentes áreas, con una investigación de las posibles fuentes de trabajo.
Política 3.8. Mejoramiento de los procesos comunicacionales internos y externos, que fortalezcan la imagen corporativa.	a) Fortalecer los procesos de comunicación organizacional, para lograr la interrelación entre los miembros de la comunidad universitaria.
	b) Estimular a la comunidad universitaria, para que difundan los conocimientos académicos, científicos, tecnológicos y artísticos en los medios de comunicación de la Universidad.
	c) Fortalecer el rol de los medios de comunicación de la Universidad Técnica del Norte, con miras a optimizar los procesos comunicacionales internos y externos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Tecnificar la gestión de la Facultad de Ciencias de la Salud con la aplicación de un modelo y sistema de gestión institucional.

POLÍTICAS	LINEAS ESTRATÉGICAS
<p>Política 4.1. Aseguramiento de la eficiencia, eficacia y efectividad en el manejo de recursos económicos, financieros y en la gestión universitaria.</p>	a) Actualizar el estatuto orgánico y por procesos así como la normativa interna acorde al marco legal vigente.
	b) Implementar la Unidad de Aseguramiento de la Calidad.
	c) Aplicar el sistema de gestión por procesos, para la mejora continua institucional.
	d) Diversificar la generación de recursos económicos de autogestión por medio de proyectos de investigación, asesorías, consultorías, registros de patentes y otras.
	e) Gestionar nuevas fuentes de financiamiento público, privado, nacional e internacional, para fortalecer el desarrollo académico, científico, tecnológico y de infraestructura.
	f) Fortalecer el sistema integrado de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos universitarios.
	g) Mejorar los sistemas de control y alerta temprana, monitoreo y atención oportuna para la toma de decisiones multinivel.
	h) Promover el uso eficiente de aulas, y otras áreas universitarias.
	i) Garantizar la planificación de gestión plurianual aprobada.
<p>Política 4.2. Mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria.</p>	a) Implementar el sistema de seguimiento y acompañamiento a becarios de la comunidad universitaria.
	b) Implementar políticas de acción afirmativa dirigidas a la comunidad universitaria con énfasis a grupos de atención prioritaria.
	c) Mejorar la cultura organizacional y las relaciones laborales entre los miembros de la comunidad universitaria.
	d) Adecuar mecanismos para la recepción de criterios sobre la calidad, calidez de la atención académica y administrativa a nivel interno y externo.
	e) Asegurar mecanismos de participación de la comunidad universitaria, en instancias de gobierno, cogobierno, gremial, actividades científicas y culturales.
<p>Política 4.3. Mejoramiento</p>	<p>a) Fortalecer programas de capacitación y permanencia del personal universitario, acorde a sus funciones.</p>

de las capacidades del talento humano, con el fin de brindar mayor calidad y calidez en los servicios universitarios.	b) Mejorar los subsistemas de gestión del talento humano respecto a: selección, contratación, inducción y evaluación del personal docente, administrativo y de servicios.
	c) Potenciar los programas de becas y ayudas económicas para la capacitación, posgrado y eventos de carácter científico tecnológico del personal administrativo y de servicios.
Política 4.4. Implementación de mecanismos de acceso abierto al conocimiento a través de las aplicaciones tecnológicas, herramientas y recursos de aprendizaje.	a) Definir normas y protocolos de desarrollo para la automatización de procesos y políticas de responsabilidad, términos y condiciones de uso del SIIU.
	b) Actualizar y desarrollar procesos automatizados en el sistema integrado, SIIU.
	c) Garantizar el servicio en la nube de herramientas de colaboración y el desarrollo de Apps para dispositivos móviles y demás equipos tecnológicos.
	d) Mejorar la gestión de la infraestructura y servicios tecnológicos de la UTN.
	e) Difundir y ampliar el conocimiento y saberes a través de comunidades de aprendizaje, recursos y acceso tecnológico.
	f) Mejorar el acceso y transparencia de la información en la UTN.
Política 4.5. Mejoramiento integral de la infraestructura física, equipamiento y mobiliario que garantice un adecuado desarrollo de las funciones esenciales de la universidad.	a) Contribuir al desempeño de los servidores universitarios de calidad con oficinas funcionales, seguras y adecuadas.
	b) Impulsar el desarrollo de una infraestructura física institucional adecuada, funcional y de calidad, respetando los estándares, ordenanzas y normas técnicas de la construcción de infraestructura establecidos.
	c) Mejorar las condiciones del equipamiento y mobiliario de las unidades académicas y administrativas de la institución.
	d) Garantizar que las instalaciones y los servicios de la biblioteca sean suficientes para el número de estudiantes y profesores.
Política 4.7. Fortalecimiento de los servicios de Bienestar Universitario que promueva la integridad mental y física	a) Promover ambientes de respeto a los derechos y a la integridad de la comunidad universitaria.
	b) Promover la inclusión y permanencia de los grupos de atención prioritaria.
	c) Propiciar la permanencia y titulación de los estudiantes universitarios a través de becas estudiantiles.

de la comunidad
universitaria.

3.9 Metas y proyectos

Las políticas institucionales, contienen metas, a fin de establecer parámetros que orienten la consecución de los objetivos estratégicos. Para alcanzar el cumplimiento de éstas, las carreras de Terapia Física y Fisioterapia, han planteado programas y proyectos que se implementarán por cada objetivo estratégico alineados a las políticas institucionales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Fortalecer la calidad de la educación, a través de una formación integral con pertinencia científica y social.

POLÍTICAS	METAS DE LAS POLÍTICAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
<p>Política 1. 1. Implementación de planes de aseguramiento de la calidad y mejora continua para lograr una cultura de excelencia, que le permita a la universidad alcanzar la acreditación institucional de las carreras de grado y programas de posgrado con estándares nacionales e internacionales de calidad.</p>	<p>1.1.1 Las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia, contarán con un Plan de mejoras al 2023</p> <p>1.1.2 Informe de evaluación del desempeño docente de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia, analizado</p> <p>1.1.3 Hasta el 2021, se tendrá aprobado el rediseño curricular de las carrera de Fisioterapia, en el que se incluye la articulación de las funciones esenciales de la academia.</p>	<p>1. Evaluación y aseguramiento de la calidad.</p>	<p>Proyectos de rediseño de la carrera de Fisioterapia donde se integran las funciones sustantivas.</p> <p>Implementación del proyecto de evaluación semestral del desempeño docente.</p> <p>Implementación del Plan estratégico de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia</p>
<p>Política 1.2. Fortalecimiento, innovación y ampliación de la oferta de grado y posgrado, para asegurar la formación académica y profesional con visión científica y humanista en correspondencia con las demandas y necesidades del entorno.</p>	<p>1.2.1 Las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia contarán con un estudio de pertinencia cada 2 años.</p> <p>1.2.2 Las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia tienen modalidad presencial</p>	<p>2. Oferta académica de grado y posgrado.</p>	<p>Estudios de pertinencia de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia.</p> <p>Diseño de dos proyectos de posgrado.</p>
<p>Política 1.3. Desarrollo de la innovación pedagógica como un eje estratégico institucional, del proceso educativo, dinamizando la vinculación con la sociedad y articulándola con la investigación.</p>	<p>1.3.1 Diseño e implementación de proyectos integradores que articula las funciones sustantivas de las 4 carreras.</p>	<p>3. Perfeccionamiento del proceso educativo.</p>	<p>Ejecución del plan anual de capacitación docente de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia.</p>

	<p>1.3.2 Las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia han incorporado el modelo educativo actual.</p> <p>1.3.3 Socialización de los requisitos para formación doctoral para los docentes titulares de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia</p>		<p>Ejecución de eventos académicos semestrales.</p> <p>Implementación del modelo educativo en meso y microcurrículos de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia.</p> <p>Intervención en la elaboración del plan doctoral de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia.</p>
Política 1.4. Planificación y organización de los procesos de titulación para mejorar la eficiencia terminal.	<p>1.4.1 Las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia con unidades de titulación aprobadas.</p> <p>1.4.2 Incrementar al menos un 3% anual la tasa de titulación en grado</p>	4. Tasa de titulación.	<p>Elaboración de un programa de titulación de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia.</p> <p>Plan de mejoras del proceso de titulación de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia</p>
Política 1.5. Institucionalización de la educación continua.	NO APLICA (NA)	5. Programa de educación continua para atender las demandas de diversos actores y sectores sociales.	NO APLICA (NA)

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Fortalecer las políticas de investigación científica y tecnológica articulada a la formación profesional y vinculación con la sociedad.

POLÍTICAS	METAS DE LAS POLÍTICAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
<p>Política 2.1. Fortalecimiento de la investigación científica y tecnológica, que permita la generación y transferencia de conocimientos, articulados a los procesos de formación y vinculación.</p>	<p>2.1.1 Aumentar hasta el 30% trabajos de titulación de grado articulados a proyectos de investigación hasta el 2023.</p> <p>2.1.2 Incrementar al 60% los proyectos de investigación que tienen estudiantes vinculados al 2023.</p>	<p>6. Desarrollo de trabajos de titulación de grado y posgrado vinculados a la investigación.</p>	<p>Elaboración de macro proyectos de investigación que incluyan temas para titulación con estudiantes de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia. Cuyos resultados sean transferidos a la sociedad,</p>
<p>Política 2.2. Consolidación de los grupos de investigación.</p>	<p>2.2.2 Incrementar en un 5% los grupos de investigación que se encuentran activos al 2023.</p> <p>2.2.3 Incrementar en un 5 % la integración de grupos de investigación a redes o grupos nacionales y /o internacionales articulado a las líneas de investigación al 2023.</p> <p>2.2.4 Incrementar al 5% los reconocimientos nacionales e internacionales de los grupos de investigación al 2023.</p>	<p>8. Captación de recursos nacionales e internacionales.</p> <p>9. Reconocimientos a personal académico y estudiantes.</p>	<p>Resolución del HCD de aprobación de la creación de grupos de investigación.</p> <p>Acta de conformación e integración de grupos de investigación y/o redes académicas.</p> <p>Elaboración e implementación de proyectos de nacionales e internacionales que permitan la postulación a reconocimientos</p>

<p>Política 2.3. Fomento de la producción de obras de relevancia y artículos científicos.</p>	<p>2.3.1 Incrementar en un 5% anual la producción de obras de relevancia. (scopus o similares).</p> <p>2.3.2 Incrementar en un 10% anual la producción de artículos científicos de cobertura mundial. (scopus o similares).</p> <p>2.3.4 Implementar completamente 1 laboratorio de docencia e investigación al 2023.</p>	<p>10. Fortalecimiento de las obras de relevancia y artículos científicos.</p> <p>11. Consolidación de laboratorios de docencia, investigación y servicios.</p>	<p>Elaboración de macro proyectos de investigación que permitan incrementar la producción científica de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia.</p> <p>Repotenciación del laboratorio de Fisioterapia</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. Desarrollar programas de vinculación con la sociedad, articulados a la docencia e investigación con responsabilidad social y ambiental que garanticen pertinencia e impacto nacional e internacional.			
POLÍTICAS	METAS DE LAS POLÍTICAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
<p>Política 3.1. Aseguramiento de la pertinencia e impacto social y cultural a través de los programas de vinculación con la sociedad.</p>	<p>3.1.1 Las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia contarán con programas y proyectos de vinculación con la sociedad con pertinencia e impacto en su entorno al 2023.</p> <p>3.1.2 El 80% de los proyectos de vinculación se articulan a la gestión académica, de investigación y conocimiento al 2023.</p> <p>3.1.3 El 80% de los proyectos de vinculación cuentan con la participación de docentes y</p>	<p>14. Desarrollar y promocionar la práctica deportiva y recreativa en la universidad y en la sociedad para mejorar la condición física de las personas del entorno.</p>	<p>Elaboración, aprobación y ejecución de proyectos de Vinculación con la sociedad de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia.</p> <p>Elaboración, aprobación y ejecución de proyectos de Vinculación con la sociedad de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia.</p> <p>Elaboración, aprobación y ejecución de proyectos de Vinculación con la sociedad de las</p>

	estudiantes, en el marco de convenios y acuerdos establecidos al 2023.		carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia.
Política 3.2. Normativa universitaria como un proceso formativo y direccionado a la calidad de los servicios de vinculación con la sociedad en sus diferentes jerarquías y niveles.	3.2.1 Las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia, aplican normativas y protocolos de vinculación, actualizados en concordancia con la legislación nacional al 2023.	15. Actualización permanente del marco legal relativo a la vinculación.	Actualización de convenios interinstitucionales para la ejecución de la vinculación con la sociedad de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia
Política 3.3. Seguimiento de la gestión y eficiencia de los recursos asignados a las líneas de vinculación.	3.3.1. Ejecutar al menos el 90% de los recursos asignados a programas y proyectos de vinculación con la sociedad al 2023.	16. Seguimiento y evaluación de los recursos asignados para programas y proyectos de vinculación con la sociedad.	Ejecución de proyectos de Vinculación con la sociedad de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia
Política 3.4. Fortalecimiento de la cooperación interinstitucional, con liderazgo de la universidad en el ámbito nacional e internacional.	3.4.1 Participación del 5% de los docentes y 1% de los estudiantes en programas de movilidad y formación al 2023. 3.4.2 Participación en 1 programa de cooperación internacional para la formación de profesionales y formulación de proyectos de investigación al 2022.	17. Ampliación de las alianzas estratégicas de vinculación.	Proyectos de movilidad docente y estudiantil hasta el 2023. Participación en dos programas de cooperación internacional para la formación de profesionales y formulación de proyectos de investigación al 2022.
	No aplica		

Política 3.5. Fortalecimiento de la innovación y el ecosistema emprendedor.		18.Desarrollar procesos de creatividad, innovación y desarrollo tecnológico en el marco de la cultura emprendedora.	No aplica
Política 3.6. Posicionamiento de la oferta de graduados de la universidad con la demanda ocupacional de su entorno.	3.6.1 Las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia realizan el seguimiento a sus graduados	19. Fortalecimiento del sistema de seguimiento e inserción a graduados que garantice la pertinencia de la oferta académica de la universidad.	Elaboración y ejecución de plan de seguimiento a graduados de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia
Política 3.7. Mejoramiento de los procesos comunicacionales internos y externos, que fortalezcan la imagen corporativa	3.7.1 Las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia realizan proyectos educomunicacionales anuales.	20. Posicionamiento de la universidad en la sociedad.	Elaboración, aprobación y ejecución de proyectos educomunicaciones anuales de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Tecnificar la gestión institucional con la aplicación de un modelo y sistema de gestión por procesos.

POLÍTICAS	METAS DE LAS POLÍTICAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
<p>Política 4.1. Aseguramiento de la eficiencia, eficacia y efectividad en el manejo de recursos económicos, financieros y en la gestión universitaria.</p>	<p>4.1.3 Las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia aplican la normativa institucional actualizada.</p>	<p>21. Articulación de la planificación operativa con la planificación estratégica universitaria.</p>	<p>Los proyectos de gestión, investigación y vinculación se elaboran según la normativa institucional actualizada</p>
<p>Política 4.2. Mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria</p>	<p>4.2 Alcanzar al menos el 80% de satisfacción en los servicios prestados y el clima laboral de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia al 2023</p>	<p>22. Satisfacción y Clima Laboral</p>	<p>Elaboración y ejecución del plan de inducción a docentes de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia.</p> <p>Evaluación anual del personal administrativo y de servicios de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia.</p> <p>Socialización e inclusión de políticas de acción afirmativa de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia. Aplicación de encuestas de satisfacción de la calidad en gestión a estudiantes.</p>

<p>Política 4.3. Mejoramiento de las capacidades del talento humano, con el fin de brindar mayor calidad y calidez en los servicios universitarios.</p>	<p>4.3.1 Mejorar los subsistemas de gestión del talento humano respecto a: selección, contratación, inducción y evaluación del personal docente, administrativo y de servicios.</p>	<p>23. Elaborar Plan de Capacitación y Formación de Servidores Universitarios.</p>	<p>Elaboración e implementación del plan de capacitación docente</p>
<p>Política 4.4. Implementación de mecanismos de acceso abierto al conocimiento a través de las aplicaciones tecnológicas, herramientas y recursos de aprendizaje.</p>	<p>4.4.1 Las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia utilizan adecuadamente los procesos automatizados del SIIU</p>	<p>24. Desarrollo de software.</p>	<p>Implementación de los procesos automatizados del SIIU</p>
<p>Política 4.5. Mejoramiento integral de la infraestructura física, equipamiento y mobiliario que garantice un adecuado desarrollo de las funciones esenciales de la universidad.</p>	<p>4.5.3 Laboratorios de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia, repotenciados</p>	<p>27. Infraestructura física adecuada y funcional.</p>	<p>Elaboración, aprobación y ejecución de proyectos de repotenciación de los laboratorios de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia</p>

<p>Política 4.6. Fortalecimiento de las capacidades institucionales en aspectos de seguridad y gestión de riesgos.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>28. Fortalecimiento del sistema de seguridad y gestión de riesgos.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Política 4.7. Fortalecimiento de los servicios de Bienestar Universitario que promueva la integridad mental y física de la comunidad universitaria.</p>	<p>4.7.1 Identificación y referencia de estudiantes con problemas de salud a Bienestar Universitario</p> <p>4.7.2 Seguimiento académico al 90% de los estudiantes con discapacidad, becados y con segunda y tercera matrícula.</p> <p>4.7.3 Socialización de requisitos para becas</p>	<p>29. Comunidad universitaria.</p> <p>30. Fortalecimiento de la Biblioteca Universitaria</p>	<p>Proyectos que involucran a estudiantes para mejorar sus condiciones de salud</p>

3.10 Cronograma

Cronograma estimado para la ejecución de proyectos del Objetivo Estratégico 1.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Fortalecer la calidad de la educación, a través de una formación integral con pertinencia científica y social								
PROGRAMA	PROYECTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN					UNIDAD RESPONSABLE
			2019	2020	2021	2022	2023	
1. Evaluación y aseguramiento de la calidad.	Proyectos de rediseño de la carrera de Fisioterapia donde se integran las funciones sustantivas	UTN -Otras		X	X	X		Comisión asesora y Coordinación de Carrera
	Implementación del proyecto de evaluación semestral del desempeño docente	UTN -Otras	X	X	X	X	X	Comisión asesora y Coordinación de Carrera
	Implementación del Plan estratégico de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia	UTN -Otras	X					Comisión asesora y Coordinación de Carrera
2. Oferta académica de grado y posgrado.	Estudios de pertinencia de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia	UTN -Otras	X				X	Comisión asesora y Coordinación de Carrera
	Diseño de dos proyectos de posgrado	UTN -Otras					X	Comisión asesora y Coordinación de Carrera
3. Perfeccionamiento del proceso educativo.	Ejecución del plan anual de capacitación docente de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia	UTN -Otras	X	X	X	X	X	Comisión asesora y Coordinación de Carrera
	Ejecución de eventos académicos semestrales	UTN -Otras	X	X	X	X	X	Comisión asesora y Coordinación de Carrera

	Implementación del modelo educativo en meso y microcurrículos de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia	UTN -Otras	X	X	X	X	X	Comisión asesora y Coordinación de Carrera
4. Tasa de titulación.	Elaboración de un programa de titulación de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia	UTN -Otras	X				X	Comisión asesora y Coordinación de Carrera
	Plan de mejoras del proceso de titulación de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia	UTN -Otras					X	X

Cronograma estimado para la ejecución de proyectos del Objetivo Estratégico 2.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Fortalecer las políticas de investigación científica y tecnológica articulada a la formación profesional y vinculación con la Sociedad								
PROGRAMA	PROYECTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN					UNIDAD RESPONSABLE
			2019	2020	2021	2022	2023	
Desarrollo de trabajos de titulación de grado y posgrado vinculados a la investigación.	Elaboración de macroproyectos de investigación que incluyan temas para titulación con estudiantes de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia. Cuyos resultados sean transferidos a la sociedad	UTN -Otras	X	X	X	X	X	Comisión asesora y Coordinación de Carrera

Cronograma estimado para la ejecución de proyectos del Objetivo Estratégico 3.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Desarrollar programas de vinculación con la sociedad, articulados a la docencia e investigación con responsabilidad social y ambiental que garanticen pertinencia e impacto nacional e internacional.								
PROGRAMA	PROYECTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN					UNIDAD RESPONSABLE
			2019	2020	2021	2022	2023	
Fortalecimiento de las capacidades productivas y asociativas de los agentes económicos y sociales de su entorno.	Elaboración, aprobación y ejecución de proyectos de Vinculación con la sociedad de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia	UTN -Otras	X	X	X	X	X	Comisión asesora y Coordinación de Carrera
Fomentar y difundir la cultura, patrimonio y el diálogo de saberes.	Elaboración, aprobación y ejecución de proyectos de Vinculación con la sociedad de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia	UTN -Otras	X	X	X	X	X	Comisión asesora y Coordinación de Carrera
Desarrollar y promocionar la práctica deportiva y recreativa en la universidad y en la sociedad para mejorar la condición física de las personas del entorno.	Elaboración, aprobación y ejecución de proyectos de Vinculación con la sociedad de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia	UTN -Otras	X	X	X	X	X	Comisión asesora y Coordinación de Carrera
Actualización permanente del marco legal relativo a la vinculación.	Actualización de convenios interinstitucionales para la ejecución de la vinculación con la sociedad de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia	UTN -Otras				X	X	Comisión asesora y Coordinación de Carrera
Seguimiento y evaluación de los recursos asignados para programas y proyectos de vinculación con la sociedad.	Ejecución de proyectos de Vinculación con la sociedad de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia	UTN -Otras	X	X	X	X	X	Comisión asesora y Coordinación de Carrera
Ampliación de las alianzas estratégicas de vinculación.	Proyectos de movilidad docente y estudiantil hasta el 2023.	UTN -Otras				X	X	Comisión asesora y Coordinación de Carrera

Articulación de la planificación operativa con la planificación estratégica universitaria.	Los proyectos de gestión, investigación y vinculación se elaboran según la normativa institucional actualizada	UTN -Otras	X	X	X	X	X	Comisión asesora y Coordinación de Carrera
Satisfacción y Clima Laboral	Elaboración y ejecución del plan de inducción a docentes de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia	UTN -Otras					X	Comisión asesora y Coordinación de Carrera
	Evaluación anual del personal administrativo y de servicios de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia.	UTN -Otras	X	X	X	X	X	Comisión asesora y Coordinación de Carrera
	Socialización e inclusión de políticas de acción afirmativa de las carreras de Terapia Física Médica y Fisioterapia. Aplicación de encuestas de satisfacción de la calidad en gestión a estudiantes.	UTN -Otras	X	X	X	X	X	Comisión asesora y Coordinación de Carrera
Elaborar plan de capacitación y formación de servidores universitarios.	Elaboración e implementación del plan de capacitación docente	UTN -Otras	X	X	X	X	X	Comisión asesora y Coordinación de Carrera
Desarrollo de software.	Implementación de los procesos automatizados del SIIU	UTN -Otras	X	X	X	X	X	Comisión asesora y Coordinación de Carrera
Optimización del SIIU.	Implementación de los procesos automatizados del SIIU	UTN -Otras	X	X	X	X	X	Comisión asesora y Coordinación de Carrera
Infraestructura física adecuada y funcional.	Elaboración, aprobación y ejecución de proyectos de repontenciación de los laboratorios de las carreras de	UTN -Otras		X		X	X	Comisión asesora y Coordinación de Carrera

	Terapia Física Médica y Fisioterapia							
Comunidad universitaria.	Proyectos que involucran a estudiantes para mejorar sus condiciones de salud	UTN -Otras				X	X	Comisión asesora y Coordinación de Carrera

Cronograma estimado para la ejecución de proyectos del Objetivo Estratégico 1.

Cuadro. Cronograma estimado para la ejecución de proyectos del Objetivo Estratégico 2.

Cuadro. Cronograma estimado para la ejecución de proyectos del Objetivo Estratégico 3.

IV. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La importancia de establecer un programa de monitoreo y evaluación, responde a la necesidad de dar seguimiento a la estrategia institucional y los planes operacionales de cada área de trabajo que permitan revisar el desempeño departamental, funcional y financiero, y, por tanto, identificar las principales áreas de oportunidad que deben trabajarse en la institución.

Para la ejecución del presente plan estratégico se adoptará el sistema establecido por el departamento de Planeamiento de la UTN.



Figura 1. Sistema de planificación, seguimiento y evaluación, SIPSE-PEPDI

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito-Ecuador.
- Asamblea Nacional (2010): Ley Orgánica de Educación Superior, Quito (2010): Registro oficial No. 298, Quito
- Presidencia de la República, reglamento general a la ley orgánica educación superior, (2011): Decreto Ejecutivo 865 Registro Oficial Suplemento 526, Quito

- SENPLADES. (2013): Plan Nacional del Buen vivir 2013-2017, Quito
- SENPLADES (2013). *Plan Nacional de desarrollo 2018-2022*. Quito- Ecuador.
- SENPLADES (2012) Guía metodológica de planificación institucional. Quito- Ecuador.
- SENPLADES. (2013): agenda zonal zona 1 – Norte, 2013-2017. Ibarra.
- Universidad Técnica del Norte (2007). Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2007-2012.
- Universidad Técnica del Norte (UTN). Ejes Estratégicos para el Desarrollo de la UTN, Autoridades 2012-2017.
- Universidad Técnica del Norte (2008). Plan de mejoras 2008-2010.
- Universidad Técnica del Norte (2013). Estatuto Orgánico de la UTN. Ibarra- Ecuador
- SENPLADES (2012). Transformación de la Matriz Productiva. Quito:
- SENPLADES. (2010). Transformar la universidad para transformar la sociedad. Quito- Ecuador
- UTN. (2013b): Modelo Educativo, Imprenta Universitaria, Ibarra
- UTN. (2013c): Plan Estratégico 2013-2017, PPPP. Ibarra
- UTN. (2013d): Informe de Rendición de Cuentas, Editorial Universitaria, Ibarra
- UTN. (2008): Plan estratégico, Ibarra
- UTN. (2012): Informe de Rendición de Cuentas, Editorial Universitaria, Ibarra
- UTN. (2014): Informe de Rendición de Cuentas, Editorial Universitaria, Ibarra
- UTN. (2015): Informe de Rendición de Cuentas, Editorial Universitaria, Ibarra
- UTN. (2016): Informe de Rendición de Cuentas, Editorial Universitaria, Ibarra
- UTN. (2017a): Informe de Rendición de Cuentas, www.utn.edu.ec.
- UTN. (2017a): Informe de Rendición de Cuentas, www.utn.edu.ec.
- UTN, COMISION DE EVALUACIÓN INTERNA, (2014): Informe semestral del plan de mejoras institucional periodo 1, Ibarra
- UTN, COMISION DE EVALUACIÓN INTERNA, (2016): Informe final del plan de mejoras institucional, Ibarra.